

Bogotá, 07 de abril de 2009

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

El Departamento Nacional de Planeación se permite informar a la opinión pública:

1. A través de la Dirección de Regalías, el Departamento Nacional de Planeación inició en octubre de 2005 una investigación al municipio de Chiriguaná, Cesar, por presuntas irregularidades en el manejo de los recursos de regalías durante las vigencias 2002, 2003 y 2004.
2. Para terminar anticipadamente estos procedimientos, el alcalde de ese entonces, José Carmelo Galeano Uzcátegui, presentó una propuesta de plan de desempeño, la cual fue aprobada por la Dirección de Regalías el 11 de julio de 2007.
3. Para hacer seguimiento al plan de desempeño la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación visitó al municipio el 27 y 28 de noviembre de 2007.
4. El 21 de febrero de 2008, el Departamento Nacional de Planeación ordenó la suspensión de los giros por incumplimiento del plan de desempeño, debido a que el alcalde Ramón Díaz no envió la información sobre la ejecución de ingresos y gastos del municipio correspondiente a la vigencia de 2007, así como la relación de inversiones financiadas con recursos de regalías, dentro de los plazos establecidos.
5. Siguiendo los procedimientos establecidos en la normatividad vigente, el Alcalde del municipio y su equipo visitaron la Dirección de Regalías con el fin de solicitar una reformulación del Plan de Desempeño y presentó una nueva propuesta para obtener el levantamiento de la suspensión de los recursos y culminar los procedimientos administrativos correctivos en curso.
6. La Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación aprobó el 11 de julio de 2008 la reformulación del plan de desempeño, una vez cumplidos todos los requisitos de la normatividad vigente y en consecuencia, el Departamento Nacional de Planeación, mediante resolución 878 del 14 de julio de 2008, ordenó levantamiento de la suspensión de giros. En virtud de la reformulación del plan la entidad territorial se comprometió a compensar, antes del 31 de diciembre de 2008, los recursos de regalías destinados en forma indebida durante las vigencias fiscales 2002, 2004, 2005 y 2007, por 1.866 millones de pesos.
7. Con corte a 2008 la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación tenía suspendidas a 106 entidades territoriales, con plan de desempeño a 48 e hizo levantamiento de la suspensión de giros de los recursos de regalías a 82.
8. En desarrollo de las funciones de control y vigilancia a la correcta utilización de los recursos de regalías, se hizo seguimiento al plan de desempeño del municipio de Chiriguaná, según consta en los informes correspondientes a los meses de julio (enviado a la entidad territorial el 12 de septiembre de

2008), agosto (enviado el 5 de noviembre de 2008), septiembre (enviado el 17 de diciembre de 2008), octubre y noviembre (enviado el 22 de enero de 2009) y diciembre (enviado el 19 de febrero de 2009).

9. En el análisis del informe correspondiente a diciembre del 2008 se evidenció que el municipio cumplió con los compromisos adquiridos en el Plan de Desempeño. No obstante, se solicitó aclarar el punto relacionado con el programa: "Dotación a instituciones y centros educativos oficiales del municipio de Chiriguaná", en desarrollo del cual la entidad territorial contrató la "Adquisición de nuevas tecnologías para el currículo de matemáticas y ciencias de la educación básica y media que consta de calculadoras algebraicas y gráficas, dispositivos de proyección, recolectores de datos sensores y kits de robóticas", cuyo valor asciende a 2.200 millones de pesos. Por lo anterior, se solicitó al municipio explicar la coherencia de dicha inversión con el Plan Educativo Institucional.

10. Con el propósito de analizar y consolidar la información del cierre de la vigencia fiscal 2008, se han efectuado visitas al municipio de Chiriguaná (César):

- Los días 17 y 18 de diciembre de 2008 con el fin de recolectar la información relacionada con la ejecución presupuestal, extractos bancarios y contratación, entre otros documentos;
- Los días 20, 21 y 22 de enero de 2009, con igual propósito; y
- El día 30 de enero de 2009 para solicitar aclaraciones relacionadas con el manejo de la cuenta única y las reservas constituidas al cierre de la vigencia 2008.

11. La Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación ha venido y seguirá cumpliendo con la función de controlar y vigilar la correcta ejecución de los recursos de regalías. En virtud de ello, una vez se culminen las labores de análisis y sustentación de las presuntas irregularidades detectadas, se harán las remisiones correspondientes a los organismos de control.

12. En 2009, la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación ha suspendido a 17 entidades territoriales, ha hecho 17 levantamientos de suspensiones de giros de recursos de regalías y ha firmado 5 planes de desempeño. Adicionalmente, la entidad está realizando seguimiento a 13 planes de desempeño.